

Test de autoevaluación

Lección 10 - Los bienes patrimoniales.

Contratación y medios de las Administraciones Públicas

- 1.- ¿Es posible que un juez embargue un bien patrimonial perteneciente a un Ministerio?
 - a. En todo caso, ya que son *res intra commercium*.
 - b. En ningún caso, siendo ésta una de las exorbitancias en más propias del estatuto jurídico de las Administraciones públicas.
 - c. Sí, siempre que no concurren ciertas excepciones, como la del estar materialmente afectados a un servicio público o a una función pública.

- 2.- La cesión gratuita de un bien patrimonial...
 - a. Está prohibida en todo caso, ya que las transmisiones de los bienes patrimoniales han de ser siempre onerosas.
 - b. Es posible, siempre que se justifique suficientemente las circunstancias que la motivan.
 - c. Cabe únicamente en ciertos supuestos tasados por la ley.

- 3.- ¿Es posible que un ayuntamiento adquiriera por medio de usucapión un inmueble?
 - a. No, ya que los bienes públicos no están sujetos a prescripción adquisitiva.
 - b. Sí.
 - c. No, ya que sólo cabe en caso de bienes muebles.

- 4.- La Administración tiene la obligación de inscribir sus bienes en los correspondientes registros...
 - a. Sólo cuando se trate de bienes inmuebles.
 - b. Sólo cuando sean inmuebles patrimoniales.
 - c. Sólo cuando se trate de inmuebles demaniales.
 - d. En todo caso.

- 5.- Procede el ejercicio de la potestad de deslinde cuando:
 - a. No conste la titularidad de un bien.
 - b. Los límites de un inmueble sean imprecisos.
 - c. Existan dudas sobre la titularidad de un bien mueble o inmueble.

- 6.- ¿Respecto a qué clase de bienes la Administración puede ejercer la facultad de investigación?
 - a. Respecto de cualesquiera que presumiblemente formen parte de su patrimonio.
 - b. Con relación a aquellos de naturaleza inmueble.
 - c. Sobre aquellos cuyos límites no sean precisos.

7.- La Administración ejerce la potestad de recuperación posesoria:

- a. En cualquier tiempo.
- b. En cualquier tiempo si se trata de bienes demaniales y en el plazo de un año desde la usurpación si son patrimoniales.
- c. En cualquier tiempo si se trata de bienes demaniales y en el plazo de tres años desde la usurpación si son patrimoniales.

8.- El desahucio administrativo procede cuando:

- a. Decae o desaparece el título o las circunstancias que legitimaban su ocupación por terceros.
- b. Un tercero invade una propiedad pública ilegítimamente.
- c. Un tercero impide el acceso a la propiedad pública.

9.- Indique cuál es el órgano competente para el desahucio administrativo de un bien que es de titularidad del Ministerio de Educación:

- a. El juez de lo contencioso-administrativo.
- b. El juez de primera instancia (civil).
- c. El Secretario de Estado de dicho Ministerio.
- d. El Ministro titular del departamento.

10.- ¿Es posible que un particular arriende un inmueble público?

- a. No, en ningún caso.
- b. Sí, sea patrimonial o demanial.
- c. Sólo si es de naturaleza patrimonial.